

**0431-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con nueve minutos del dos de diciembre de dos mil veinte.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DE LOS TRABAJADORES, celebró de manera virtual el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600790537	FREDDY GERARDO RODRIGUEZ CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
302150401	EVANGELINA AGUILAR MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
110640489	YESENIA VANESSA MORA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
604500183	NIKOOLE RODRIGUEZ PALMA	PRESIDENTE SUPLENTE
205030184	JHONATAN SALAS BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600800394	BERTA MARTINEZ HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600790537	FREDDY GERARDO RODRIGUEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

302150401	EVANGELINA AGUILAR MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110640489	YESENIA VANESSA MORA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205030184	JHONATAN SALAS BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604500183	NIKOOLE RODRIGUEZ PALMA	TERRITORIAL SUPLENTE

**Inconsistencias:** No es posible realizar las acreditaciones de los señores Keyner Azofeifa Gutiérrez, cédula de identidad 603970442 como tesorero suplente y delegado territorial y Ervin Víctor Fernández Cruz, cédula de identidad 602720374 como delegado suplente, debido a que fueron designados en ausencia y no consta en nuestros registros las respectivas cartas de aceptación a dichos puestos. Para subsanar dicha inconsistencia, el partido deberá presentar dichas cartas, si ese es su deseo, caso contrario, el partido DE LOS TRABAJADORES tendrá que celebrar una nueva asamblea cantonal para designar las vacantes en su estructura.

Así las cosas, se advierte al partido De los Trabajadores que se encuentra pendiente de designación del tesorero suplente y un delegado territorial.

Es oportuno mencionar que la estructura del partido DE LOS TRABAJADORES se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que

se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd  
CC.: Expediente n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES  
Ref., No.: (2931, 02244) **2020**